



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-07615068-GDEBA-DSTAMDCGP Licitación Privada N° 1/21

VISTO las Leyes N° 15.164 y N° 13.981, el Decreto N° 510/2021, y el Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2021-43-GDEBACGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, y el expediente N° EX-2021-07615068-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Licitación Privada N° 1/21, Número de Proceso de Compra 443-0095-LPR21, tendiente a la contratación del Servicio de Alquiler de Equipos de Fotocopiado con Mantenimiento y Reparación, destinados a atender las necesidades operativas de distintas dependencias de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2021-53-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 7 de julio de 2021, obrante en número de orden 67, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 1/21, tendiente a la adquisición referida en el exordio;

Que en números de orden 71/72, 74/75, obran constancias de publicaciones en el sitio del Boletín Oficial, Web Provincial, e invitaciones a cámaras empresariales y proveedores del rubro, de conformidad con lo establecido en los artículos 12° y 16° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y el artículo 2° del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 76 obra el Acta de Apertura realizada el día 15 de julio de 2021, donde consta que se presentaron dos (2) firmas: TN GROUP S.A. y EXTERNAL MARKET S.R.L.;

Que asimismo surge que fueron adquiridos cinco (5) Pliegos;

Que en número de orden 79 se agregan el cuadro comparativo de precios;

Que en número de orden 87 la Comisión de Preadjudicación emite Dictamen de Preadjudicación en el marco del sistema PBAC, aconsejando preadjudicar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician el presente llamado, a la firma: TN GROUP S.A. el Renglón N° 1.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos un millón cuatrocientos seis mil ochocientos sesenta (\$1.406.860,00), precio total del renglón pesos cinco millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta (\$5.627.440,00), el Renglón N° 2.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos cuarenta mil ciento noventa y seis (\$40.196,00), precio total del renglón pesos ciento sesenta mil setecientos ochenta y cuatro (\$160.784,00), el Renglón N° 3.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos quinientos dos mil cuatrocientos cincuenta (\$502.450,00), precio total del renglón pesos dos millones nueve mil ochocientos (\$2.009.800,00), el Renglón N° 4.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos sesenta mil doscientos noventa y cuatro (\$60.294,00), precio total del renglón pesos doscientos cuarenta y un mil ciento setenta y seis (\$241.176,00), el Renglón N° 5.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos doscientos cincuenta y nueve mil doscientos (\$259.200,00), precio total del renglón pesos un millón treinta y seis mil ochocientos (\$1.036.800,00), el Renglón N° 6.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800,00), precio total del renglón pesos doscientos cincuenta y nueve mil doscientos (\$259.200,00), el Renglón N° 7.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos trescientos veinticuatro mil (\$324.000,00), precio total del renglón pesos un millón doscientos noventa y seis mil (\$1.296.000,00), el Renglón N° 8.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos ciento treinta y siete mil doscientos (\$137.200,00), precio total del renglón pesos quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos (\$548.800,00), el Renglón N° 9.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos cuarenta y tres mil doscientos (\$43.200,00), precio total del renglón pesos ciento setenta y dos mil ochocientos (\$172.800,00) y el Renglón N° 10.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos noventa mil ochocientos cuarenta y seis (\$90.846,00), precio total del renglón pesos trescientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro (\$363.384,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de pesos once millones setecientos dieciséis mil ciento ochenta y cuatro (\$11.716.184,00);

Que asimismo, considera inadmisibile la oferta de la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. en los términos del artículo 17 apartado 4° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que se adjunta constancia de notificación electrónica de la Preadjudicación a las firmas, en número de orden 88;

Que se adunan Formularios Electrónicos A-404 W2 de los oferentes con cotización cumpliendo con la Resolución Normativa N° 55/20 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que se ha dado cumplimiento con lo normado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y demás documentación pertinente;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 99, ha informado Contaduría General de la Provincia en número de orden 113, y ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 119;

Que la Dirección de Contabilidad acompaña imputación presupuestaria del gasto Ejercicio 2021 y Diferido 2022;

Que en número de orden 132 en Informe de Firma Conjunta la Dirección de Áreas Sociales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, atento al Primer Diferido - Año 2022

informado por la suma de pesos dos millones novecientos veintinueve mil cuarenta y seis (\$2.929.046,00), expresan que no tiene observaciones que formular a la gestión del presente por cuanto encuadra en las disposiciones del artículo 15 de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 modificado por su similar N° 1160/16, debiendo la Repartición solicitante prever oportunamente el gasto para la atención del compromiso de referencia;

Que la presente medida se encuadra en las previsiones de la Ley N° 13.981 y el artículo 21 y concordantes del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y las facultades conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/2021;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Privada N° 1/21 Número de Proceso de Compra 443-0095-LPR21, autorizada por DISPO-2021-53-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 7 de julio de 2021, tendiente a la contratación del Servicio de Alquiler de Equipos de Fotocopiado con Mantenimiento y Reparación, destinados a atender las necesidades operativas de distintas dependencias de este Ministerio, con un plazo de prestación del servicio por el término de 4 (cuatro) meses corridos, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, con la posibilidad de incrementar la adquisición hasta en un cien por ciento (100%) y reducirlo hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor total adjudicado, y prorrogarlo por igual período de tiempo, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician el presente llamado, a la firma: TN GROUP S.A. el Renglón N° 1.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos un millón cuatrocientos seis mil ochocientos sesenta (\$1.406.860,00), precio total del renglón pesos cinco millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta (\$5.627.440,00), el Renglón N° 2.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos cuarenta mil ciento noventa y seis (\$40.196,00), precio total del renglón pesos ciento sesenta mil setecientos ochenta y cuatro (\$160.784,00), el Renglón N° 3.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos quinientos dos mil cuatrocientos cincuenta (\$502.450,00), precio total del renglón pesos dos millones nueve mil ochocientos (\$2.009.800,00), el Renglón N° 4.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos sesenta mil doscientos noventa y cuatro (\$60.294,00), precio total del renglón pesos doscientos cuarenta y un mil ciento setenta y seis (\$241.176,00), el Renglón N° 5.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos doscientos cincuenta y nueve mil doscientos (\$259.200,00), precio total del renglón pesos un millón treinta y seis mil ochocientos (\$1.036.800,00), el Renglón N° 6.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800,00), precio total del renglón pesos doscientos cincuenta y nueve mil doscientos (\$259.200,00), el Renglón N° 7.1: cantidad cuatro (4,00), a un

precio unitario de pesos trescientos veinticuatro mil (\$324.000,00), precio total del renglón pesos un millón doscientos noventa y seis mil (\$1.296.000,00), el Renglón N° 8.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos ciento treinta y siete mil doscientos (\$137.200,00), precio total del renglón pesos quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos (\$548.800,00), el Renglón N° 9.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos cuarenta y tres mil doscientos (\$43.200,00), precio total del renglón pesos ciento setenta y dos mil ochocientos (\$172.800,00) y el Renglón N° 10.1: cantidad cuatro (4,00), a un precio unitario de pesos noventa mil ochocientos cuarenta y seis (\$90.846,00), precio total del renglón pesos trescientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro (\$363.384,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de pesos once millones setecientos dieciséis mil ciento ochenta y cuatro (\$11.716.184,00).

ARTÍCULO 3°. Declarar inadmisibles la oferta de la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. en los términos del artículo 17 apartado 4° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a las siguientes imputaciones presupuestarias: Jurisdicción 18 – Unidad Ejecutora 443 – Programa 1 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 2 - Inciso 3 – Partida Principal 2 – Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos cinco millones quinientos treinta y nueve mil trescientos ochenta (\$5.539.380,00); Unidad Ejecutora 200 – Programa 5 – Actividad 1 - Finalidad 3 – Función 2 - Inciso 3 – Partida Principal 2 – Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos un millón setecientos un mil setecientos cincuenta (\$1.701.750,00); Unidad Ejecutora 201– Programa 6 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 9 - Inciso 3 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos ciento veinte mil quinientos ochenta y ocho (\$120.588,00) y Unidad Ejecutora 412 –Programa 23– Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 7 - Inciso 3 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos un millón cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos veinte (\$1.425.420,00), por un monto total de pesos ocho millones setecientos ochenta y siete mil ciento treinta y ocho (\$8.787.138,00), Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, y Unidad Ejecutora 443 – Programa 1 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 2 - Inciso 3 – Partida Principal 2 – Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos un millón ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta (\$1.846.460,00), Unidad Ejecutora 200 – Programa 5 – Actividad 1 - Finalidad 3 – Función 2 - Inciso 3 – Partida Principal 2 – Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos quinientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta (\$567.250,00), Unidad Ejecutora 201– Programa 6 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 9 - Inciso 3 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos cuarenta mil ciento noventa y seis (\$40.196,00), y Unidad Ejecutora 412 – Programa 23– Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 7 - Inciso 3 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cuarenta (\$475.140,00), por un monto total de pesos dos millones novecientos veintinueve mil cuarenta y seis (\$2.929.046,00), Presupuesto Diferido 2022; ascendiendo a la suma total de pesos once millones setecientos dieciséis mil ciento ochenta y cuatro (\$11.716.184,00).

ARTÍCULO 5°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, archivar.

